



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE FLAUTA TRAVESERA DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

La Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024-2025, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante en el Conservatorio Superior de Música Manuel Massotti Littel de la especialidad de Flauta Travesera, del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, y para atender posibles sustituciones de dicha especialidad que se produzcan durante el curso 2025-2026,

DISPONGO:

PRIMERO. OBJETO.

Es objeto de la presente orden convocar a un acto telemático y a la realización posterior de una prueba específica de aptitud a los integrantes, de



pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Flauta Travesera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, y que reúnan los requisitos de titulación que se establecen a continuación:

Titulación académica:

- Título de Profesor Superior de Flauta Travesera regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
- Título Superior de Música de la especialidad de Flauta Travesera, establecido en la Ley 1/1990, de 3 de octubre.
- Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía de Flauta Travesera, establecida en Ley 1/1990 de 3 de octubre.
- Título Superior de Música en la especialidad Interpretación, itinerario Flauta Travesera, establecido en Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

SEGUNDO. PROCESO SELECTIVO

2.1.- Presentación de solicitudes

Los aspirantes deberán solicitar su participación al procedimiento mediante comunicación a la dirección de correo electrónico c.urgentes@murciaeduca.es, indicando en el asunto el DNI y el texto “Convocatoria urgente de Flauta Travesera” y adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia del título alegado para pertenecer a las listas de interinidad de la especialidad. Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar **antes de las 14:00 horas del día 3 de octubre de 2025.**

2.2.- Prueba específica de aptitud.

La prueba específica de aptitud permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes sobre el conocimiento de la especialidad de Flauta Travesera. Solo podrán realizar la misma quienes hayan enviado la documentación referida en el apartado anterior. A tal efecto la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación nombrará una comisión de valoración.

La comisión de valoración publicará con al menos 48 horas de antelación la fecha y lugar del comienzo de esta prueba de aptitud y los criterios de



valoración de la misma, tanto en la sede de realización de la prueba como, con carácter meramente informativo, en la página Web de esta Consejería.

TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Conforme se establece en el artículo 34 de la citada orden de 30 de junio de 2025, para la obtención de los aspirantes se tendrá en cuenta la nota obtenida en la prueba de aptitud.

CUARTO. EFECTOS SOBRE LAS LISTAS DE INTERINIDAD

Solo entrarán a formar parte, de pleno de derecho, de la lista de interinos de la especialidad de Flauta Travesera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas aquellos aspirantes que superen la prueba de aptitud y ocupen una de las vacantes objeto de la presente convocatoria.

QUINTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA E INNOVACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2023)

María del Carmen Balsas Ramón.





Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

ANEXO I

SOLITICUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE FLAUTA TRAVESERA DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

D/D^a _____ con DNI _____
con _____ domicilio _____

teléfono de contacto _____,
correo electrónico _____ a efectos de notificaciones:
_____, actualmente en la lista de interinos
de la especialidad de _____

SOLICITA participar en el acto de adjudicación de la especialidad de Flauta Travesera del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Murcia, a _____

Fdo: _____

30/09/2025 10:52:29

BALSAS Ramon, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d13e5598-9dde-b5c0-5dca-00505694280

